



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Divisorio No. 2012 – 00261

1.- Se reconoce personería al abogado Cesar Leonardo Rodriguez Quiroga como mandatario judicial de la demandada Clara Isabel Amaya Santana, en la forma y los términos del mandato allegado.

2.- Acorde con lo manifestado por el extremo demandante, permanezcan las presentes diligencias en la Secretaría del despacho hasta tanto se alleguen las resultas de la diligencia de secuestro, lo cual resulta ineludible para proseguir con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0128, del 15 de diciembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.